



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de octubre de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de la Ordenanza que autoriza la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por Decreto Nro. 264/20 (ratificado por la Ley Nro. 15.174), complementado por el artículo 48º de la Ley 15.225) y la Resolución N° 4.121 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.316.800,00), a la que le corresponde número 4.442,

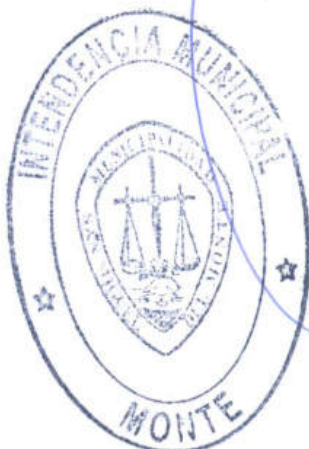
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.442**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes **del día 7 de octubre de 2021** la cual faculta al Departamento Ejecutivo a la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "**Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal**" creado por Decreto Nro. 264/20 (ratificado por la Ley Nro. 15.174), complementado por el artículo 48º de la Ley 15.225) y la Resolución N° 4.121 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires por la suma de **Pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.316.800,00)**, bajo los preceptos y condiciones que se especifican en la norma que por el presente se promulga.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.993

Dr. José María R. Samello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte